OCGP

Huánuco
Grande como su historia
Municipalidad Provincial

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2025-MPHCO/O

Huánuco, 06 de octubre de 2025.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del 30 de setiembre de 2025, el Expediente N° 202544145 de fecha 29 de setiembre de 2025, que contiene la Carta N° 003-2025-MPHCO-REG/SXAA, presentado por la regidora Stefany Xiomara Alcedo Aparicio, mediante la cual adjunta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), que realizará en su condición de regidor de esta entidad edil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Huánuco, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú (modificado por Leyes N° 27680, N° 28607 y N° 30305), y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)**, goza de autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones de gobierno, administrativas y de gestión.

Que, el tercer párrafo del artículo 5° y el numeral 22) del artículo 9° de la LOM establecen, entre las funciones normativas y de fiscalización del Concejo Municipal, la de **fiscalizar la gestión municipal** y disponer la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para fortalecer esta labor con el soporte logístico y profesional requerido.

Que, el artículo 39° de la LOM establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el artículo 41° de la misma norma, modificado por la Ley N° 31433, define a los **Acuerdos de Concejo** como decisiones sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno.

Que, mediante **Resolución N° 317-2024-CG**, la Contraloría General de la República aprobó la **Directiva N° 010-2024-CG/PREVI**, que regula la presentación del Balance Semestral de los Regidores Municipales respecto a los recursos destinados al fortalecimiento de su función fiscalizadora.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2025-MPHCO/E, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Provincia de Huánuco para el ejercicio 2025;

Que, con Expediente N° 202544145 de fecha 29 de setiembre de 2025, que contiene la Carta N° 003-2025-MPHCO-REG/SXAA, la regidora Stefany Xiomara Alcedo Aparicio, presentó su Plan de Trabajo de Fiscalización, consistente en: "FISCALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO".

Que, asimismo, adjuntó el Anexo N° 4 donde detalla la información completa de las actividades específicas que realizará, cronograma y presupuesto requerido; por ello solicita al pleno del concejo su revisión y aprobación;

El Concejo Municipal, después del debate y sustentación correspondiente, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 001-2016-MPHCO y sus modificatorias, y demás disposiciones complementarias aplicables, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF), presentado por la regidora Stefany Xiomara Alcedo Aparicio, consistente en: "FISCALIZACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto realizar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo de Fiscalización aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER la transcripción del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y a la regidora Stefany Xiomara Alcedo Aparicio, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° ____________ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, 23 OCT. 2025
Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA